

CÓDIGO DE ÉTICA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

TRANSPORTES EXPRECAR S.A.S.



Gerente General

Versión 1.0



PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL



En Transportes Exprecar S.A.S. entendemos que la sostenibilidad empresarial no depende únicamente de la eficiencia operativa o del crecimiento comercial, sino del compromiso permanente con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo.

El presente Código de Ética, Transparencia y Buen Gobierno Corporativo refleja nuestra decisión institucional de actuar con responsabilidad, prevenir riesgos y consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos sólidos, en coherencia con las exigencias regulatorias y con los valores que orientan nuestra actividad transportadora.

Este documento no es un requisito formal, sino una guía obligatoria de comportamiento que fortalece la confianza de nuestros clientes, aliados, colaboradores y autoridades.

Invitamos a todos los miembros de la organización a conocerlo, aplicarlo y vivirlo en cada decisión diaria, entendiendo que la ética no es opcional, sino un pilar estratégico de nuestra gestión.



José Duqueiro Santamaría

Gerente General · Transportes Exprecar S.A.S.

La ética no es opcional, es un pilar estratégico de nuestra gestión.

COMPROMISO CORPORATIVO



En TRANSPORTES EXPRECAR S.A.S. desarrollamos nuestras actividades bajo principios de integridad, legalidad, transparencia y responsabilidad empresarial, entendiendo que la sostenibilidad corporativa depende no solo de la eficiencia operativa, sino también del compromiso ético en cada una de nuestras actuaciones.

La compañía promueve una cultura organizacional basada en el respeto por la ley, la prevención de riesgos, el cumplimiento normativo y la transparencia en las relaciones con nuestros grupos de interés, fortaleciendo permanentemente nuestros mecanismos de control, supervisión y gestión del riesgo.

Valores fundamentales: Transparencia · Honestidad · Responsabilidad · Respeto

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

LEGALIDAD

Cumplimiento estricto del marco legal colombiano



TRANSPARENCIA

Información clara y veraz en todas las operaciones



INTEGRIDAD

Coherencia entre valores declarados y acciones



RESPONSABILIDAD

Compromiso con las consecuencias de nuestros actos



RESPECTO

Trato digno a todas las personas y grupos de interés



CONFIDENCIALIDAD

Protección de información sensible y datos



PREVENCIÓN DEL RIESGO

Gestión proactiva de riesgos éticos y legales

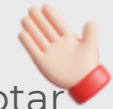


POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



Prohibición absoluta de ofrecer, solicitar o recibir beneficios indebidos, sobornos, pagos ilegales o ejercer tráfico de influencias en cualquier relación comercial o institucional.

NO SOBORNOS NI PAGOS ILEGALES



Ningún colaborador puede ofrecer o aceptar dinero, regalos o favores para influir decisiones.

NO TRÁFICO DE INFLUENCIAS



Prohibido usar posición o contactos para obtener ventajas indebidas para sí o terceros.

DEBIDA DILIGENCIA



Verificación rigurosa de contrapartes comerciales antes de establecer relaciones.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES



Identificación y verificación de clientes, proveedores y aliados comerciales.

MONITOREO CONTINUO



Seguimiento permanente de operaciones para detectar actividades inusuales.

GESTIÓN DEL RIESGO



Evaluación y mitigación de riesgos asociados a LA/FT en todas las operaciones.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Todo colaborador debe evitar situaciones donde sus intereses personales, familiares o económicos puedan interferir con los intereses de la empresa. En caso de duda, debe reportarse de inmediato al superior jerárquico o al canal ético.



- No participar en decisiones donde exista interés personal directo o indirecto.
- Declarar cualquier relación familiar o comercial con contrapartes de la empresa.
- Abstenerse de actividades externas que compitan con los intereses corporativos.
- Reportar inmediatamente cualquier situación que pueda generar conflicto.

RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

CLIENTES

Servicio transparente, cumplimiento de compromisos y trato justo.



PROVEEDORES

Selección objetiva basada en mérito, calidad y cumplimiento legal.



AUTORIDADES

Cooperación plena, veracidad en reportes y cumplimiento normativo.



COMUNIDAD

Responsabilidad social, respeto al entorno y contribución positiva.



CANAL ÉTICO Y MECANISMOS DE REPORTE



Transportes Exprecar pone a disposición canales seguros y confidenciales para reportar cualquier conducta contraria a este código:

CORREO ELECTRÓNICO

contactosarlaft@exprecar.com

LÍNEA TELEFÓNICA

Línea ética confidencial disponible
317-1689683

Garantías: Confidencialidad · Imparcialidad · Protección al denunciante

PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de represalia contra quien reporte de buena fe. La empresa garantiza la confidencialidad absoluta de la identidad del denunciante y la investigación imparcial de todos los reportes recibidos.

DIVULGACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este código se alinea con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y el Sistema SARLAFT. La empresa promueve formación continua en ética y cumplimiento para todos los colaboradores.



CONDUCTAS PROHIBIDAS

Queda estrictamente prohibido a cualquier colaborador o tercero vinculado:

- Ofrecer, solicitar, entregar o recibir sobornos, dávidas o pagos de facilitación. 
- Participar en operaciones de lavado de activos, contrabando o financiación del terrorismo. 
- Alterar, falsificar u ocultar documentos, registros contables, manifiestos de carga o facturas. 
- Omitir la declaración de conflictos de interés o hacer uso indebido de información privilegiada. 
- Sustraer activos corporativos, manipular dispositivos de rastreo (GPS) o alterar combustible. 
- Ejercer acoso laboral, discriminación o represalias contra quienes reporten irregularidades. 



RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONES



El incumplimiento de este Código dará lugar a la aplicación del régimen disciplinario institucional conforme a la gravedad de la falta:



- **Faltas Leves:** Amonestación escrita, llamado de atención o reentrenamiento obligatorio.



- **Faltas Graves:** Suspensión temporal del contrato o restricción de funciones.



- **Faltas Gravisimas:** Terminación del contrato de trabajo con justa causa o resolución inmediata de contratos comerciales, sin perjuicio de las denuncias legales ante las autoridades competentes (Fiscalía, UIFaf o Superintendencia de Transporte).